

**VISTO:**

Que mediante expte 16907/2011, la Dirección de la Escuela de Trabajo Social por intermedio de Secretaría Académica eleva propuesta de renovación de designación interna de la **Lic. Esther CUSTO**, Legajo N°26051, en el cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – Cátedra "B", del 2 nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.-

**CONSIDERANDO:**

Que a pedido de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social por intermedio de la Secretaria Académica solicitan la renovación de la designación interina de la Profesora Lic. Esther CUSTO.

Que, a fs. 2 por nota de fecha 14 de diciembre de 2010, la **Lic. Esther CUSTO**, Legajo N°26051, solicita su designación interina en el cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – Cátedra "B", enmarcándola en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 17/10 y en el Art. 1 inciso a) numeral 2) de la Ley 26508.

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la cátedra de "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – Cátedra "B".

Que teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 26508 y la medida cautelar presentada, suspendiendo las ordenanzas de la Universidad Nacional de Córdoba que regulan sobre la cuestión jubilatoria del personal docente.

Que de acuerdo al Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, y el debate producido en el seno del Honorable Consejo Académico Consultivo.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** SOLICITAR la designación interina en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – Cátedra "B" (dictado anual) de Esther CUSTO, Legajo N° 26051, en un cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva (102), a partir del día 01/04/2011 al 31/03/2012.

**ARTÍCULO 2:** La profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3:** Protocolícese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

Sr. ALEJANDRO BUENRO GONZALEZ  
Secretaría Técnica Administrativa  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION: 37/11**